



**REVOCA Y DEJA SIN EFECTO MEDIDA DE
EXPULSION**

RESOLUCION EXENTA No.4- 379 /

VALPARAISO, 17 FEB 2010

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en el artículo 84 del Decreto Ley N° 1094 y 167 inciso 3° del Decreto Supremo (I) N° 597 de 1984;
- 2.- El artículo 1°, inciso 2° de la Ley 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional,
- 3.- La Resolución N° 1.600 de Contraloría General de República, sobre normas de exención de toma de razón.
- 4.- La Resolución Exenta N° 4-1971/1050 de 27 de Agosto de 2007, del Sr. Intendente Regional de Valparaíso.
- 5.- El Oficio N° 3/1062 de fecha 22 de Enero de 2009 de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior.
- 6.- El Certificado de Término de Causa de fecha 12 de Febrero de 2010 del Juzgado de Garantía de Los Andes.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que por la Resolución Exenta señalada en el Visto N°4, se dispuso la expulsión del país del extranjero de nacionalidad argentina, don Arnaldo Ramón MENDEZ.
- 2.- Lo solicitado por la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior.

RESUELVO :

- 1°. **REVÓCASE LA MEDIDA DE EXPULSION DEL PAIS**, dispuesta por Resolución Exenta N° 4-1971/1050 de 27 de Agosto de 2007, en contra del ciudadano argentino **Arnaldo Ramón MENDEZ**.
- 2°. **FIJASE** en el evento que el ciudadano argentino se encontrara en el territorio nacional, un plazo de 30 días contados desde su notificación, para que regularice su situación migratoria en el país.

3° **APERCÍBASE** al mencionado extranjero a fin que, en lo sucesivo, de estricto cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que rigen su permanencia en el país.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**IVAN DE LA MAZA MAILLET
INTENDENTE**

IDMM/VMG/MRC/mrc

Distribución:

- 1.- Intendencia Regional
- 2.- Departamento de Extranjería y Migración
- 3.- Dirección de Adm. Consular y de Inmigración M. RR.EE.
- 4.- Policía de Investigaciones Los Andes
- 5.- Gobernación Provincial de Los Andes
- 6.- Depto. Jurídico (2)